

Cuadrícula progresiva. Rastra de fondo remolcada por buceadores.

Prácticas con equipo de volumen constante en dársena: Ambientación y conocimiento del equipo. Trabajos básicos de buceo. Búsqueda de objetos sumergidos mediante señales de buzo. Reconocimiento de fondos.

Mantenimiento y reparación de reductoras: Desmontado y montaje de la envoltura metálica y de sus partes interiores. Limpieza y conservación de las mismas. Conocimiento de los mecanismos interiores. Funcionamiento de cada uno de estos mecanismos. Riesgos mecánicos (averías más probables). Utilización y almacenamiento.

Mantenimiento y reparación de trajes de buceo: Conocimiento de los elementos utilizados en el mantenimiento y reparación de trajes. Preparación de parches: Plantillas. Refuerzos. Normas de mantenimiento y conservación de trajes.

Mantenimiento equipo narguile: Preparación y colocación de talajes. Diferentes sistemas de traqueales. Mecanismos interiores del bloque reductor. Riesgos mecánicos. Utilización y almacenamiento.

Prácticas de embarcaciones auxiliares de buceo en dársena y mar abierto.

Trabajos avanzados de buceo en dársena y mar abierto: Conocimiento de los equipos de mezcla. Corte de remaches y cable a cincel y tajadera. Golilla múltiple rectangular. Corte de estachas liadas en hélices con formón y serrucho. Taponamiento de rejillas de aspiración. Tubería acoplada sobre guindola. Manguera de succión. Parche sobre la cabeza.

Prácticas en complejo hiperbárico: Conocimiento de todos los elementos de un complejo hiperbárico. Inmersiones simuladas. Reco presiones de tratamiento. Problemas prácticos de descompresión y tratamiento. Manejo de los elementos auxiliares del complejo hiperbárico. Actuación en situaciones de emergencia.

Prácticas de reparaciones a flote y salvamento de buques en dársena: Conocimiento de los elementos utilizados para el taponamiento de las vías de agua. Preparación de paneles y medios de salvamento. Colocación de paneles en superestructura. Salvamento del flotador cilíndrico. Prácticas de achique de tanques en serie. Acopio y reflotado de tuberías.

Todos estos ejercicios prácticos deberán ser complementados con una adecuada formación en Educación Física y Deportes para alcanzar el óptimo nivel de endurecimiento y preparación física que todo buceador debe poseer.

23387

RESOLUCION de 10 de octubre de 1980, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE: «Supresión del paso a nivel en el p. k. 58,257 de la línea Zaragoza-Alsasua y construcción de un paso superior en el p. k. 58,208», en el término municipal de Cortes (Navarra).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 11 de noviembre de 1980 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Cortes (Navarra) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Hectáreas
1	Excelentísimo Duque de Frías	0,0210
2	Señores de Ferrer	0,5020
3	Señores de Ferrer	0,0405
4	Herederos de Toribio Hernández	0,0173
5	Don Antonio Hernández Alba	0,0440
6	Don Florencio Hernández Jiménez	0,1897
7	Herederos de Toribio Hernández	0,0833
8	Herederos de Fermín Belio	0,0347
9	Doña Quintana del Río Asín	0,0426

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Cortes (Navarra) a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

MINISTERIO DE CULTURA

23388

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial, casa rectoral, construcciones auxiliares, era, huerto y cementerio, en Sorba (municipio de Montmajor-Barcelona).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial, casa rectoral, construcciones auxiliares, era, huerto y cementerio, en Sorba (municipio de Montmajor-Barcelona).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Montmajor que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

23389

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Casa-Palacio, sita en calle Vitoria, 9, en Cenicero (Logroño).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Casa-Palacio, sita en calle Vitoria, 9, en Cenicero (Logroño).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cenicero que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 8.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

23390

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Palacio de los Dávila, hoy Abrantes en Avila.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Palacio de los Dávila, hoy Abrantes, en Avila.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Avila que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.